Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/03/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente núm: 10200/2022
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Administración general técnica. Técnico comercio y turismo. Estabilización.

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-0621 de fecha 17/02/2023 aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una (1) plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	29/11/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/12/2022	Decreto 2022-4147
Anuncio en el BOP	09/12/2022	B.O.P. nº 236 Anuncio 2022/6031
Anuncio en el BOJA	28/12/2022	BOJA nº 247
Anuncio en el BOE	30/12/2022	BOE nº 313 Anuncio 24249

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes presentadas por los aspirantes y examinada la documentación que acompaña a las distintas solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen el proceso de selección y al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as y causas de exclusión.

Cód. Validación: 6G2Z3HRGXH6D2XKAFWW7YPR92
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Aspirantes ADMITIDOS/AS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
PRIEGO	RUIZ	MARÍA DOLORES	***8347**
GIL	BARROSO	MARÍA EUGENIA	***5122**

Aspirantes EXCLUIDOS/AS

Ninguno.

LEYENDA CAUSA DE EXCLUSIÓN

1. Falta DNI o es ilegible.
2. Falta titulación.
3. No abona tasa derechos de examen.
4. No acredita documentación para exención pago tasa.
5. Solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real (http://www.alcalalareal.es), para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad a lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria.

En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento, en este último caso a efectos informativos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 6G2Z3HRGXH6D2XKAFWW7YPR92
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2